



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

El Pleno del Ayuntamiento de Atapuerca, en sesión extraordinaria celebrada el día 30/5/2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de cesión de locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Atapuerca, a 1 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos